

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L	Managua, D. N., Lunes 14 de Octubre de 1946	Nº 220
-------	---	--------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Concédese un mes de permiso al señor Victorino Alvarez R. . . . . Pág. 6017  
 Contraloría Especial de Cuentas Locales. . . . . 6017

**RELACIONES EXTERIORES**

Intégrase una Delegación Nicaragüense. . . . . 6018

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Reorganización de empleados. . . . . 6018  
 Nombramiento . . . . . 6018  
 Balance de Activo y Pasivo de la Sociedad "Esfuerzo Educacional Privado de Diriamba", al 15 de Junio de 1946. . . . . 6019

**EDUCACION PUBLICA**

Nombramientos. . . . . 6019

**AORICULTURA Y TRABAJO**

Nombramientos. . . . . 6019

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 6020  
 Títulos Supletorios . . . . . 6021  
 Marcas de Fábrica . . . . . 6022  
 Patente de Invención. . . . . 6022  
 Denuncio de Mina . . . . . 6022  
 Terrenos Municipales. . . . . 6023  
 Sentencia de Divorcio . . . . . 6023  
 Declaratoria de Herederos . . . . . 6023  
 Fé de Errata. . . . . 6024  
 Aviso del Boletín Informativo. . . . . 6024

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nº 873

El Presidente de la República,  
 en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Conceder un mes de permiso por motivo de enfermedad y con goce de sueldo al señor Contador-Secretario de la Contraloría Especial de Beneficencia don Victorino Alvarez R. Durante la ausencia del señor Alvarez R., las funciones de Secretario de la Contraloría Especial de Beneficencia las desempeñará el Contador de Glosas don Teófilo Herrera G., quien devengará el sobre sueldo de sesenta córdobas mensuales que el Presupuesto de Gastos de la Junta Nacional de Beneficencia al Contador encargado de esas funciones. El permiso se concede a partir del día de mañana.

Comuníquese.--Palacio Nacional.--Managua, D. N., ocho de Octubre de mil nove-

cientos cuarenta y seis.--SOMOZA.--El Ministro de la Gobernación y Anexos, Carlos A. Morales.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Las diez de la mañana.

Examinada que fue por el señor Contador de Glosa don Humberto Medal, la cuenta de la Tesorería Municipal de Tipitapa, Departamento de Managua, que el Sr. José S. Vilchez, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó durante el periodo del trece de Septiembre al treintauno de Diciembre de mil novecientos cuarenta;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que obra al folio 7 de este juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos en Caja un mil ciento sesenta córdobas y cuarenta centavos . . . (C\$ 1,160.40), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiendo terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala en providencia de las diez de la mañana del veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, folio 6, que este funcionario dispuso que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito para los efectos del trámite Judicial y fallo, como puede verse del auto de las nueve y media de la mañana del día veintinueve de Enero mil novecientos cuarenta y cinco, folio 8, por lo que al pie del mismo se proveyó el auto en que se declaró abierto el periodo judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito de treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco folio 9, el señor Gonzalo Mejía Ch., en su carácter de Defensor de Oficio de cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como Apoderado del señor José S. Vilchez, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se le mandase correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiendo sido presentada correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Acuerdo Ejecutivo Nº 25 de 6 de Febrero de 1940, por valor de ciento un cór-

dobas y setenta y siete centavos (101.77), durante el período que se juzga o sea del trece de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Aprobación de Sanidad inserta al folio 12 del presente juicio; y

**Considerando:**

Que habiendo sido desvanecidos los reparos formulados a la presente cuenta, unos en la Glosa Administrativa y otros en la Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor señor Mejía Ch., en escrito de once de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, folio 13, pide llamar autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Vilchez y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio 13 y;

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

**Falla:**

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor José S. Vilchez, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las rentas del 10% de Sanidad como con las Tesoro Municipal de Tipitapa, Departamento de Managua, por lo que hace al período del trece de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, debiéndosele extender al señor Vilchez copia de esta resolución, en papel sellado que la ley señala para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese, en «La Gaceta» y archívese.—Orlando Selva.—E. Lara Valle, Srio. Int.

## RELACIONES EXTERIORES

**Nº 168**

Víctor Manuel Román, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades que le confiere el Art. 1º del Decreto Ejecutivo Nº 423 del veintidos de Agosto pasado,

**Acuerda:**

Primero:—Integrar la Delegación de Nicaragua a la Segunda Parte de la Primera Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se inaugurará en New York, el 23 del mes en curso, así:

Delegado y Presidente de la Delegación, doctor Mariano Argüello, Presidente del Congreso Nacional y de la Cámara del Senado, y ex-Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Delegado, doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador en Washington; y Secretario, doctor Alejandro Montiel Ar-

güello, Jefe del Departamento Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo:—La trascripción del presente Acuerdo, servirá a los nombrados para acreditar su representación.

Comuníquese.—Palacio Nacional.—Managua, D.N., siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) V. M. Román.

## HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Nº 120**

J. R. Sevilla, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confiere el Art. 1º del Decreto Ejecutivo Nº 423 de 22 de Agosto del año en curso,

**Acuerda:**

Hacer la siguiente reorganización de empleados en la Dirección de Ingresos, para mejorar el servicio, en la forma abajo detallada, así: señor Carlos A. Artola D., segundo mecanógrafo de la sección central, en lugar de Aura Alicia Tercero, que pasa a otro puesto.

Señor Felipe S. Rojas, tercer mecanógrafo de la sección segunda, en lugar de Carlos A. Artola D., que pasa a otro puesto.

Señora Haydée Montoya, registrador de correspondencia, en lugar de Felipe S. Rojas, que pasa a otro puesto.

Señorita Aura Alicia Tercero, expedidora de boletas de alcohol, en lugar de Haydée Montoya que pasa a ocupar otro puesto.

Las personas arriba mencionadas devengarán el sueldo mensual que les asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Nacional—Managua, D. N., 7 de Octubre de 1946.—J. Ramón Sevilla, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**Nº 123**

J. Ramón Sevilla, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confiere el Art. 1º del Decreto Ejecutivo Nº 423 de 22 de Agosto del año en curso,

**Acuerda:**

Nombrar al señor Luis Alberto García, mensajero de la III Sección de la Dirección de Ingresos, a partir del 4 de los corrientes, en lugar del señor Arles Solís, que renunció.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengaré el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Nacional.—Managua, D. N., Octubre 9 de 1946.—J. R. Sevilla, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BALANCE DE ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD «ESFUERZO EDUCACIONAL PRIVADO DE DIRIAMBÁ» AL 15 DE JUNIO DE 1946

	DEBE	HABER
<b>ACTIVO</b>		
Acciones al Portador . . . . .		C\$ 6750.00
Herramientas . . . . .		2578.27
Edificaciones . . . . .		491334.47
Mobilario . . . . .		43685.56
Caja . . . . .		9327.23
Existencia de Arroz y leña . . . . .		7307.20
Rezagos de Pensiones . . . . .		3836.61
Documentos por Cobrar . . . . .		2500.00
<b>PASIVO</b>		
Capital Acciones . . . . .	C\$ 140,000.00	
Doc. por pagar (Cédulas Hip.) . . . . .	300,000.00	
Ganancias y Pérdidas . . . . .	127,319.34	
	C\$ 567,319.34	C\$ 567,319.34

**EDUCACION PUBLICA**

Nº 239

La Secretaría de Educación Pública, en vista de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 423 del 22 de Agosto de 1946.

Acuerda:

19--Nombrar al doctor Alcides Delgadillo, Profesor de Parasitología de la Facultad de Medicina y Cirugía de Occidente y Septentrión; y al doctor Alberto Martínez, Profesor de Biología y Clínica Médica, Primer Curso, ambos en lugar del doctor José Dolores Tijerino; para mientras dure esta ausencia.

29--Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Secretaría del mismo Centro; y el presente Acuerdo surtirá efectos de Ley a partir del primero del corriente mes.

Comuníquese.--Palacio Nacional.--Managua, D. N., Octubre 8 de 1946.--Arturo Cerna, Secretario de Educación Pública.

Nº 692

La Secretaría de Educación Pública, en vista de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 423 del 22 de Agosto de 1946,

Acuerda:

19--Nombrar al señor Luis Enrique López, Profesor de Geografía e Historia de Centro América, 4º Año, del Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena», en lugar del señor Leonardo Montalbán, que falleció.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Octubre en curso.

Comuníquese.--Palacio Nacional.--Managua, D. N., 9 de Octubre de 1946.--Arturo

Cerna--Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 693

La Secretaría de Educación Pública, en vista de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 423 del 22 de Agosto de 1946,

Acuerda:

19--Nombrar al señor Luis Enrique López, Profesor de Geografía 1er. Curso de la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», en lugar del señor Raúl E. Quintanilla, que renunció.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del mencionado Centro y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos a partir de la fecha.

Comuníquese.--Palacio Nacional.--Managua, D. N., Octubre de 1946.--Arturo Cerna--Secretario de Educación Pública.

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Nº 40

El Ministro de Agricultura y Trabajo, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo de 22 de Agosto de 1946, autorizado por el Ministerio de Gobernación,

Acuerda:

19--Nómbrese al señor Ricardo Sáenz, Inspector Municipal del Trabajo, en el Municipio de Corinto, Departamento de Chinandega.

29--El nombrado devengará el sueldo de Cien Córdobas al mes, cantidad que se tomará de la partida de Imprevistos y extraordinarios de Agricultura y Trabajo, Capítulo XIII Bis, del Presupuesto General de Gastos vigente.

39--Este acuerdo comenzará a regir desde hoy.

Comuníquese.---Palacio Nacional.---Managua, D. N., 3 de Octubre de 1946.---El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Camilo López Irías, por la ley.

Nº 41

El Ministro de Agricultura y Trabajo, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo de 22 de Agosto de 1946, autorizado por el Ministerio de Gobernación,

Acuerda:

Unico:--Nombrar al señor Miguel López, como Inspector de Tórsalo en el Departamento de Managua, a partir del día 19 de Octubre del corriente año. El señor López tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo, y devengará el sueldo que le asigne el Tit. XI, Cap. XIV Bis del Presupuesto General de Gastos 1946-47, a partir también del día 19 del citado mes.

Comuníquese.---Palacio Nacional---Managua, D. N., 7 de Octubre de 1946:--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José María Zelaya C.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 6347

Cuatro de la tarde veintidós mes en curso, subastaráse fundo situado barrio San Sebastián, esta ciudad, número 4006, folios 22 y 23, tomo 63, inscrito posteriormente por desmembración y mejoras, número 9514, folios 40 y 42, tomo CCLXI, folio 164, mismo Registro, compuesto solar dieciocho varas cañón, como cuarenta varas mediaguas y accesorios, lindante: Oriente, avenida enmedio, propiedad que fué Abelardo Guerrero; Occidente, solar que fué Petrona Flores viuda Hernández, después doctor Francisco Buitrago Díaz; Norte, propiedad que fué Isabel Hooche de Vélez, hoy doctor Salvador Castrillo; Sur, propiedades Jesús Roa, Herculia viuda de Castrillo y Francisco Buitrago Díaz.

Subástase por veinticuatro mil trescientos diez córdobas.

Ejecución Ana Navas de Argüello contra Isabel Hooche de Vélez.

Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, ocho Octubre, mil novecientos cuarenta y seis.—Ramiro Sacasa Guerrero.—José Antonio Duarte, Srio.

2069 3 3

Nº 6352

Diecinueve del corriente a las nueve de la mañana subastaráse local Bodega del Banco Nacional de Nicaragua en esta ciudad, un camión marca "Chevrolet", modelo 1940, de seis cilindros, tres toneladas de capacidad, motor número "T. 3453952", placa B-184, color verde, con llantas en buen estado. Subasta será al martillo y se adjudicará mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra don Luis Rivas Dávila y doctor Luis Alberto Morales.

Juzgado 1º Civil del Distrito de Managua, ocho Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 1º Civil del Distrito.—Pedro Fernández Uriza, Srio.

2078 3 2

Nº 6353

Treinta mes y año en curso, diez mañanas, por ejecución Alfredo Alemán contra Manuel Mojica, remataráse este Juzgado, bajo base un mil quinientos córdobas, finca rústica jurisdicción San Marcos, limitada: Norte, Jesús Bendaña; Sur, María Teresa Mejica y hermanos; Oriente, Demetrio González y Poniente, carretera a Managua.

Admitense posturas legales.

Juzgado Distrito. Diriamba, ocho de Octubre, mil novecientos cuarentisés.—Pablo Casco, Srio.

2074 3 2

Nº 6362

Veintiuno de Octubre corriente, a las diez de la mañana en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica "San Isidro", conocida también con el nombre de "San Felipe", sita hacia el Sur, a tres leguas de esta ciudad, con ciento treinta y dos manzanas de terreno propio, dentro siguientes linderos: Oriente, fincas Antonio Ariza y Estanislao Largaespada; O. cidente y Sur, finca Pascual Fonseca y Norte, camino de Claro Silva; contiene una casa de dos pisos, otra para mozos, una planta movida por vapor con sus instalaciones correspondientes; un trapiche de hierro para moler caña, una bomba para extraer agua del pozo; dos pilas para recoger agua.

Base para el remate la suma de cuatro mil ciento noventa y cinco córdobas.

Será adjudicada mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Miguel Galeano Manzanares.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 1º Civil del Distrito.—Pedro Fernández Uriza, Srio.

2077 3 1

Nº 6366

Once de la mañana del treinta y uno de Octubre corriente, subastaráse mejor postor predio urbano esta jurisdicción, barrio Santa Rosa, de treinta varas frente a 3ª. calle Suroeste, por treinta de fondo, siguientes linderos: Oriente, predios prometidos vender Virginia Simpson y Balbina Obando, once avenida Suroeste enmedio; Occidente, Juan Mc. Nally; Norte, lote prometido vender Julio Bonilla Quiñonez; Sur, Carmen de Ruiz y Gerónimo Aragón, 3ª. calle enmedio.

Base subasta ochocientos sesenta y ocho córdobas.

Ejecución de Jesús v. de Flores Vega contra Félix Gustavo Bacá.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Pedro Fernández U., Srio.

2084 3 1

Nº 6368

Diez mañana veintiséis corriente local este Juzgado, subastaráse finca rústica "La Fuente" o "San Francisco", sita una legua Sureste Managua, aproximadamente ciento ochenta manzanas, lindante: Oriente, Rosendo, Guido y Arturo Solórzano; Occidente, sucesión Gregorio Fonseca, camino en medio; Norte, Dr. Rosendo Argüello, Reyes Cuadra, sucesión Juan Mendoza, camino en medio; Sur, Arturo Solórzano y José Pérez Madrigal.

Valorada diez mil córdobas.

Ejecución Mercedes Ramirez v. de Outiérrez contra sucesión Alberto Idiáquez Padilla.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, nueve Octubre de mil novecientos cuarentisés.—Ramón Ruiz R., Srio.

2079 3 1

Nº 6361

Miércoles veintitrés Octubre corriente, a las diez de la mañana, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana ubicada cantón San Sebastián Masaya,

de cincuenta y tres varas de frente por cien de fondo, con una casa cañón de dieciocho varas de frente con su corredor y servicios interiores, todo dentro siguientes linderos: Oriente, solar Camilo González y Eusebio Téllez; Occidente, predio de Juan Gaitán y sucesión Catalino Martínez; Norte, predio de Dionisio y Juan Escobar y Sur, predios de Pantaleón José y Leonardo Abunza.

Base para el remate ochocientos diez córdobas. Será adjudicado mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Ismael Cerna Gaitán.

Juzgado 1º Civil del Distrito de Managua, diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 1º Civil del Distrito.—Pedro Fernández Uriza, Srío.

2076 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6228

Ciriaco Lumbí Altamirano, mayor, casado, agricultor, este domicilio, pide extiéndasele título supletorio, propiedad ochenta manzanas terreno, situado valle Tomatoya, esta jurisdicción, conteniendo treinta manzanas potrero zacate guinea y pará, con dos divisiones, cinco de arado, cercas alambre tres hilos, casa habitación, doce varas largo por ocho ancho, cubierta tejas y paredes embarro, lindante: Norte, Tomás Herrera; Sur, Canuto y Leonardo Lumbí; Oriente, Francisco Ramón Pineda; Poniente, Juan Tomás Sequeira.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veinticuatro Septiembre, mil novecientos cuarentiséis.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srío.

1975 3 2

Nº 6248

María Flores solicita título supletorio, casa y solar barrio Subtiava, lindantes: Oriente, mediando calle, herederos Concepción Roque; Poniente, Guadalupe Dávila de Tijerino; Norte, herederos Mercedes Amays; Sur, Francisco López y otros

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Septiembre, mil novecientos cuarentiséis.—J. R. Saborío E., Srío.

1981 3 2

Nº 6249

Joaquín Reina pide título supletorio finca rústica jurisdicción San Juan del Sur, ciento ochenta manzanas, lindante: Norte, pelicionario; Sur, Sebastián, Francisco Molina; Oriente, pelicionario y Sebastián, Francisco Molina; Poniente, mar.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco Septiembre, mil novecientos cuarentiséis.—G. García M., Srío.

1980 3 2

Nº 6252

Teodoro Membreno Valverde solicita título supletorio dos caballerías tierra, medida moderna, situadas sitios "San Martín" y "San Gregorio", jurisdicción Sauce, este Departamento, lindantes: Oriente, cerro Calentura; Poniente, mediando camino Sauce, propiedad Jesús María Herrera; Norte, predio Guillermo Membreno; Sur, propiedades Manuel Olivas.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Septiembre, mil novecientos cuarentiséis.—J. R. Saborío E., Srío.

1995 3 2

Nº 6142

Vicente Paula López solicita título supletorio terreno cuatro manzanas comarca Los Jirones, Diría; estos linderos: Norte y Oriente, Pedro Pablo López, Poniente, Tránsito Jirón y Sur, Jesús Aguirre.

Opónganse.

Granada, nueve Septiembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Serapio Vela, Srío.

1886 3 3

Nº 6117

Rodolfo García Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, se ha presentado al Juzgado solicitando título supletorio de una propiedad rústica situada en la comarca El Tejar, de esta jurisdicción, de media manzana de extensión, cercada por todos sus lados con piñuela, siendo propias las del Sur y Poniente, cultivadas con árboles frutales y linda: Oriente y Norte, con predio de la sucesión de Nemesio Torres; Poniente, con solar de Paula Martínez Valverde y Sur, con predio de Teodoro Pichardo y lo aprecia en treinta córdobas.

Quien se creyere con derecho al referido inmueble, ocurra al Juzgado en la forma de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. El Sauce, cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Pío Barrantes Irias.—Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme.—Sam. Buitrago, Srío.

1872 3 3

Nº 6143

Pedro Pablo López solicita título supletorio terreno cuatro manzanas comarca Los Jirones, Diría, estos linderos: Oriente, Próspero Acuña, callejón enmedio; Poniente, Tránsito Jirón; Norte, Concepción López; Sur, Vicenta Paula López y camino.

Opónganse.

Granada, nueve Septiembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Serapio Vela, Srío.

1885 3 3

Nº 6146

Lorenzo Justiniano Melgara solicita título supletorio dos fincas rústicas ubicadas Varilla, jurisdicción Telpaneca:

a) - Los Jilgueros, aproximadamente cincuenta hectáreas extensión, cultivada partes café, guineos, cereales, potrero. Linda: Oriente, camino real Telpaneca Las Vueltas y cafetal Pedro Melgara; Occidente, camino Cuchilla Cipres; Norte, cafetal Cayetano Martínez; Sur, Portillo Guarumal;

b) - "El Niño", potrero pasto natural, veinte manzanas extensión aproximadamente Lindante: Oriente, quebrada agua y cerro ocataloso; Occidente, cafetales Cayetano Martínez y sucesión Norberto Martínez; Norte y Sur, propiedades solicitante.

Quien crease derechos, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, nueve Septiembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Gilb. Caldera Raudes.—S. Hernández, Srío.

1883 3 3

Nº 6147

Carlos Soto solicita título supletorio casa y solar en Jicaró, linda: Norte, herederos Justo Ortez; Sur, Benjamín Quillén; Oriente, Paula Castro; Occidente, Benjamín Quillén y Aurelia Cáceres.

Valórase en cuatrocientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito. Ocatal, once de Septiembre de mil novecientos cuarentiséis.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—J. L. Ponce, Srío.

1882 3 3

Nº 6234

José Espinoza solicita título supletorio finca agricultura denominada "El Mango" de doce manzanas de extensión, situada jurisdicción Sauce, este Departamento, lindante: Oriente, camino Sauce-Achupa; Poniente, Juana Espinoza; Norte, Cleto Rugama; Sur, monte inculto Filomena Sequeira.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, nueve Septiembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Ramón Ruiz R., Secretario.

1969 3 2

Nº 6253

Jesús María Herrera Reyes solicita título supletorio predio rústico situado sitio "San Martín", jurisdicción Sauce este Departamento, compuesto noventa y seis manzanas extensión, lindantes: Oriente, camino real Sauce-Larreynaga; Poniente, monte inculto; Norte, monte inculto; Sur, potreros Miguel Membreño.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Septiembre, mil novecientos cuarenta y seis.—J. R. Saborido E., Srío. 1994 3 2

Nº 6236

Jesús Bellorín solicita título supletorio finca rústica Santo Domingo, ubicada valle Babilonia, jurisdicción Telpaneca, cultivada partes zacate jaragua, partes café y partes maíz y partes monte alto y huatalillos. Tiene aproximadamente sesenta manzanas extensión. Linda: Oriente, propiedad Pablo Altamirano; Occidente, predio Lucio Melgara; Norte, propiedad Buenaventura Gómez; Sur, predio y casa Entimo Rugama

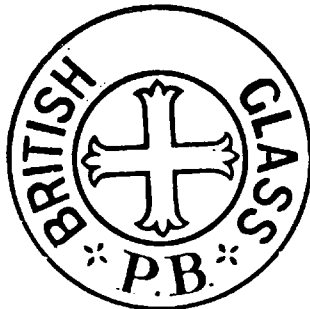
Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, doce Septiembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Gilb. Caldera Raudes.—S. Hernández, Srío. 1967 3 2

## MARCAS DE FABRICA

Nº 6105

Pilkington Brothers Limited, de Liverpool 2, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: "Toda clase de vidrio plano y artículos de vidrio".

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1677 3 3

Nº 6164

Associated Swedish Steels Aktiebolag, de Stockholm, Suecia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# ASSAB

para: Hierro y acero tanto en bruto como parcialmente elaborado; productos de hierro y acero, particularmente cinceles para tornos y acero rápido o de corte rápido para tornos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1940 3 3

Nº 6165

Lever Brothers Company, de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# TRIM

para: Tónicos para el cabello, preparaciones para el tratamiento del cabello, cosméticos, jabones, lociones, shampoos, polvos de talco, Jápices de labios, perfumería y astringentes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1941 3 3

Nº 6266

Duncan Robertson Ballantyne, apoderado de J. R. Geigy S. A. del domicilio de la ciudad de Basilea, Suiza, Schwarzwaldallee 215 base presentado solicitando depósito y registro esta Marca:

# EURAX

que protege productos para la destrucción de vegetaciones y animales nocivos y productos para combatir parásitos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento—Managua, primero, Octubre, mil novecientos cuarenta y seis.—Raf Raúl Porras, Oficial Mayor. 1996 3 2

## PATENTE DE INVENCION

Nº 6151

Eversharp, Inc., y Eberhard Faber Corporation, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en: "Mejoras en Instrumentos para Escribir", con título a su favor.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1898 3 2

## DENUNCIO-DE MINA

Nº 5635

Señor Juez de Distrito y de Minas: Yo, Napoleón Barillas Huete, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, ante Ud. comparezco y expongo: Que soy apoderado general de don Daniel Simeón Ortega Cerda, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio de la ciudad de La Libertad, según lo demuestro con el poder que presento para que se razone y se me devuelva. Con expresas instrucciones de mi mandante, digo: que éste ha descubierto en cerro conocido, en terrenos situados al Noroeste de la concesión de la mina San Juan, una mina que produce oro, denominada "Germania del Carmen", cuyos linderos son: Norte, el críke "La Luz" y mina "La Puerta", de sucesores de Juan Manuel Jiménez; Oriente, críke "El Picacho"; Poniente, mina Orosí de Joaquín y Manuel Antonio Jiménez y Sur, mina "Santa Elena", de los mismos sucesores de Juan Manuel Jiménez. De conformidad con los Arts. 41, 42 y 43 del Código de Minería, le pido conceda a mi mandante la pertenencia que le corresponde, la que debe medirse conforme Art. 75 del mismo Código, inmediatamente a continuación de la pertenencia Santa Elena, siguiendo el curso de la veta, la que corre de Noreste a Suroeste, con recuesto de Norte a



Sur, siendo sus pintas blancas amarillentas. Acompañó la muestra de ley y le pidió registrar esta manifestación, mandándola a publicar en la forma y tiempo establecidos por la ley. Señalo para notificaciones mi oficina de abogacía en esta ciudad. Juigalpa, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Napoleón Barillas H. Presentado por el doctor Barillas Huete a las nueve de la mañana del dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis—Alfonso Ortega O. Juzgado de Distrito y de Minas. Juigalpa, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Las nueve y cinco minutos de la mañana. Tiénesse al doctor Napoleón Barillas Huete por personado en las presentes diligencias en nombre y representación del señor Daniel Simeón Ortega Cerda, conforme el testimonio de poder acompañado, extendido en el papel sellado de ley y que razonado en autos se le devolverá. Regístrese en el Libro de Manifestaciones, el denuncia que antecede y publíquese en la forma y tiempo ordenados por la ley. Enmendado—Daniel—Vale. Testado—Registro y—No vale—Ortega O.—Homero Sierra, Secretario, En la ciudad de Juigalpa, a las nueve y diez minutos de la mañana del dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. En la Secretaría a mi cargo notifiqué el auto anterior leyéndoselo íntegramente al que firma.—Napoleón Barillas H. Arte mí, Homero Sierra, Secretario. Copiada con N.º 106 a páginas 190 y 191 del tomo III, Libro de Registro y Manifestaciones de Minas de este Juzgado. Juigalpa, 2 de Julio de 1946.—Homero Sierra, Secretario.

Es conforme. Juigalpa, diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Homero Sierra, Srío.  
1463 3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

N.º 6218

Arnoldo López, solicita a adjudicación terreno ejidal comarca «El Guarumo». Extensión 50 hectáreas. Linderos: Norte, posesión R-mon Torres; Sur, finca Cecilio Martínez; Oriente, terrenos medidos de Daniel Aguilar; Poniente, finca José del Carmen López.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal.—Villa Somoza, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1953 3 3

N.º 6215

Emilio Chávez, solicita adjudicación terreno ejidal comarca «El Guarumo». Extensión 100 hectáreas. Linderos: Norte, terreno balufo río Bulún en medio; Este, terreno denunciado de Isabel Miranda; Sur, terreno de J. Antonio Robleto y Daniel Aguilar; Este, terrenos de Ramón Lizano.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal.—Villa Somoza, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1956 3 3

N.º 6214

Servando Darío, D lores y Segundo Gutiérrez, solicitan arrendamiento terreno ejidal comarca Garrobo Grande. Extensión

200 hectáreas. Linderos: Norte, terrenos de Uben Galtán; Este, terreno de Pablo Argüello; Sur, terreno de Benjamín Lacayo; y Oeste, terrenos de Nemesio R. Miranda.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal.—Villa Somoza, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal. Emilio Contreras, Srío.

1957 3 3

N.º 6216

Margarita Calero v. de Duarte y Cayetano Duarte, solicitan arrendamiento terreno ejidal comarca «El Guarumo». Extensión 100 hectáreas. Linderos: Norte, finca «El Silencio», de R-mon Torres; Sur, acotados de Arnoldo López; Oriente, denuncia de Daniel Aguilar; Oeste, propiedad de Alberto Cerna.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal.—Villa Somoza, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srío.

1955 3 3

#### SENTENCIA DE DIVORCIO

N.º 6004

Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil. Masaya, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Las once y media de la mañana. Por Tanto: De acuerdo con los Artos. citados y 436, 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia declárase disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial existente entre el señor Alton Logworth y Alicia Pastora Romero contraído en la ciudad de Bluefields el veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis ante el Juez de lo Civil de aquel Distrito. Cópiese, notifíquese y publíquese. Librese a los interesados la ejecutoria de ley. Anótese esta sentencia al margen de la partida respectiva.—J. Alej. Romero C.—Ernesto Sequeira A.—Manuel Escobar h. J. C. Pérez P., Srío. por la ley.

Es conforme. Masaya, treintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Eudoro Solís, Srío.

1790 1

#### DECLARATORIA DE HEREDEROS

N.º 6295

Mercedes Largaespada, pide declarársela heredera en unión hermano Juan Pablo Largaespada, bienes difunta hermana Ernestina, consistentes en rústica tres y media manzanas, ubicada esta jurisdicción, limitada: Oriente, camino; Poniente, Sur, Marcial Zúniga; Norte, Francisco Espinosa.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, dos Octubre mil novecientos cuarentiseis.—Máximo Román Avilés, Srio.

2025 1

Nº 6296

Carmen Padilla Altamirano, pide declaratoria herederos de su hermano Miguel Padilla Altamirano, menor, soltero, estudiante, vecino, fallecido intestado. Dejó mitad casa solar, León, lindante: Oriente, Leandro Montenegro; Poniente, Agustín Prado; Norte, Lina Loáisiga, mediando calle; Sur, María Trinidad, Juana Torres.

Vale cuatrocientos córdobas.

Opónganse tiempo,

Juzgado Civil Distrito. León, dos Octubre mil novecientos cuarenta y seis.—J. R. Saborío E., Srio.

2024 1

Nº 6324

Juan Concepción Gutierrez, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, desea decláresele heredero de su madre Rosa Gutiérrez en unión sus hermanos Petronila e Isabel Gutiérrez en bienes, derechos y acciones su citada madre.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado de Distrito 1º Civil. Managua, treinta de Septiembre mil novecientos cuarentiseis.—F. Buitrago Narváez, Srio.

2034 1

Nº 6284

José María Campos, unión Andrea, Eugenia, Pastora, Pablo, Pedro, Eloisa, Almanzor y Zoila Campos, pide declaratoria herederos de su madre Mónica Centeno v. de Campos, quien fué mayor, viuda, oficios domésticos, vecina Telica, fallecida sin testar. Dejó finca en El Apante, lindante: Oriente, Marcelino Pérez, Isafas López; Poniente, Nicolás Centeno; Sur, José María Campos; Norte, Timoteo Flores, Justo Centeno.

Vale seiscientos córdobas.

Opónganse tiempo.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis Septiembre mil novecientos cuarenta y seis. J. R. Saborío E., Srio

2016 1

Nº 6247

José Mercedes Bendaña, por sí y cesionario Maura Barberena Bendaña, pide decláresele heredero de Luisa Barberena Bendaña.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito, Granada, Septiembre veinticinco, de mil novecientos cuarentiseis.—Serapio Vela, Srio.

1982 1

Nº 6255

Agustín Rojas, unión Juana Rojas, solicita decláresele heredero su padre Feliciano Rojas, y a éste, del suyo, Santiago Rojas. Bienes: derechos sitio Concepción del Carrizal.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Agosto mil novecientos cuarenticinco.—José J. Aráuz, Secretario.

1992 1

Nº 6269

Cruz Saldaña pide declararla heredera sus hijos legítimos. Dionisio, Bruna Carmen, Guadalupe Morales, dejaron la parte que les corresponde sucesión su padre Pablo Morales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Septiembre mil novecientos cuarentiseis.—J. R. Saborío T., Srio.

2008 1

## FE DE ERRATA

En "La Gaceta" Nº 200 del 19 de Septiembre del corriente año, se publicó el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y doña María de Solórzano Díaz y aparecen dos errores:

Página 4028, línea 27 debe leerse 20% porque el 0 no imprimió.

Página 4032, línea 11 debe leerse: *mangueras para agua* en lugar de *mangueras agua*

LA DIRECCION

## AVISO DEL BOLETIN INFORMATIVO

El Tribunal de Reposición de Inscripciones de los Registros Público, Mercantil, de Prenda Agraria o Industria, avisa: que para el Boletín Informativo Nº 22 ya publicado, el término a que se refiere el aviso anterior, se contará 5 días después de publicado el presente aviso en este ejemplar de "La Gaceta."

Managua, D. N., 14 de Octubre de 1946.

Andrés V. Bolaños—Modesto Armijo—Santos Flores L.

## L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-  
Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	• 0.15	Por trimestre . . .	• 6.00
Número retrasado	• 0.15	Por semestre . . .	• 11.00
Por mes . . . . .	• 2.00	Por año . . . . .	• 20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año . . . . .	• 5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.